

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Número Cuatro, libro 40, de la sección 1.ª folios 215 y 216, finca número 3475, inscripción la.

Referencia catastral: 6563010XH5066S0001TU

B) Descripción actual y real de la finca, con determinación de linderos actuales, parcela catastral y superficie, «Rústica (hoy urbana): Un trozo de terreno en el término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, de doscientos ochenta y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados (283,77 m²).

Linda: Derecha entrando, Eduardo Martínez Cava, número 60 de Carretera de las Torres de Cotillas; izquierda, Francisco Torres Lajarín, número 66 de la Carretera de las Torres de Cotillas; fondo, vía férrea; y frente, Carretera de las Torres de Cotillas.»

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

Advertencia. Los notificados, dentro del plazo de veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

En Murcia a veinticuatro de julio del año dos mil seis».—El Notario.

—

Notaría de don Carlos de Andrés-Vázquez Martínez

11150 Acta de presencia y notoriedad complementaria.

Yo, Carlos de Andrés-Vázquez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alcantarilla, Distrito: Notarial de Murcia, y despacho profesional en Calle Eusebio Martínez, 2, Entresuelo, TF. 968 800 900

Hago constar: Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de presencia y notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida de finca inscrita, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial, artículo 203 de la Ley Hipotecaria, en relación con, el artículo 53 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y sus complementarios, instada por don Ángel Ramón Silla López, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con Doña María Isabel Comino Sánchez, vecino de San Juan de Alicante, provincia de Alicante, con domicilio conyugal en avenida Costa Blanca, n.º 16, Bq. 1, Esc. 1, 5.º B, (03550) y con D.N.I./N.I.F. número: 22.463.543-H, doña Salud de los Dolores Silla López, también conocida en cuanto a su

nombre solamente como «Salud Dolores», mayor de edad, soltera, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliada en calle Cura, n.º 1, 1.º B, (30820) y con D.N.I./N.I.F. número 22.428.160-D, doña María Teresa Silla López, mayor de edad, soltera, vecina de Alcantarilla, provincia de Murcia, domiciliada en calle Cura, n.º 1, 1.º, B; (30820) y con D.N.I./N.I.F. número 74.311.918-E con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que, con relación a la finca que a continuación se describe, los señores:

Don Ángel Ramón, Doña María Teresa y Doña Salud de los Dolores Silla López, son tenidos cano dueños de la finca en el termino municipal de Alcantarilla, y así mismo con objeto de comprobar y declarar la notoriedad de que la finca referida presenta la mayor cabida declarada frente a la menor cabida que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Finca a que se refiere el acta:

Descripción:

Urbana.- Urbana.- Una casa en el casco de la población de Alcantarilla, en su calle Mayor, marcada con el número 6, que ocupa ciento setenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados (177,99 M²). LINDA: Frente con la, expresada calle de su situación, esto es, calle Mayor; Derecha entrando, Comunidad de Propietarios de la calle Mayor 4; Izquierda, Comunidad de Propietarios de la calle Mayor 8; y Espalda, calle Ramón y Cajal.

Título e inscripción.- La finca descrita se ha formado por agrupación de las dos fincas registrales números 17.266 y 17.268, agrupación efectuada en escritura autorizada por mí en el día de hoy 10 de agosto de 2006, protocolar 3.607; dichas dos fincas fueron adquiridas por los señores Don Ángel Ramón, Doña María Teresa y Doña Salud de los Dolores Silla López, por terceras e iguales partes indivisas entre ellos mediante donación de sus padres Don Diego Silla Carrillo y Doña Ángeles López Vázquez, mediante escritura otorgada en Murcia, el 11 de abril de 1978 ante el Notario de citada localidad, Don Santiago Morán Martínez, bajo el número 750 de orden de su protocolo.

Como queda dicho, la finca objeto de la presente, arriba descrita, es resultado de la agrupación (en escritura de agrupación autorizada por mí en el día de hoy 10 de agosto de 2006, protocolar 3.607, donde se solicitó un exceso de cabida ascendente a cuarenta y cuatro metros noventa y decímetros cuadrados (44,99 M²) con respecto a la total finca agrupada) de las dos fincas cuyos datos registrales son los siguientes:

por una parte, en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al Tomo 249, libro 211, folio 110, finca número 17.266, que consta inscrita con una cabida de sesenta y seis metros cuadrados (66 M2).

y por otra, en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, al Tomo 249, libro 211, folio 112, finca número 17.268, que cuesta inscrita con una cabida de sesenta y siete metros cuadrados (67 M²).

Referencia catastral: 7445604-XH-5074-F-0001 OS.

Extensión y linderos:

1.º Los requirentes y actuales propietarios, Don Ángel Ramón, Doña María Teresa y Doña Salud de los Dolores Silla López, aseveran en el Acta, bajo juramento y bajo pena de falsedad en documento público la certeza de los hechos que se narran, y que dicha finca presenta una extensión superficial real de ciento setenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados (177,99 M²).

2.º Que dicha extensión se halla comprendida entre los linderos siguientes:

Frente con la expresada calle de su situación, esto es, calle Mayor; Derecha entrando, Comunidad de Propietarios de la calle Mayor 4; Izquierda, Comunidad de Propietarios de la calle Mayor 8; y Espalda, calle Ramón y Cajal.

Documentación acreditativa:

1.º Los títulos públicos de donación y agrupación citados anteriormente, de los que resultan que la descripción de la finca y demás circunstancias expresadas.

2.º Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de la que resulta catastrada la citada finca a favor de uno de los propietarios, y en la que consta por error una superficie solar de 151 metros cuadrados

3.º Certificación de dominio y cargas de las dos fincas registrales que por agrupación forman la finca descrita, expedida por el Registro de la Propiedad Alcantarilla, acreditativa de no hallarse inscrita, con la descripción y titularidad consignada, la referida finca cuya inscripción de exceso de cabida se pretende.

4.º Informe certificado por técnico competente, con plano de situación por él extendido a la escala de Catastro, que asigna a la finca la medida superficial de ciento setenta y siete metros noventa y nueve decímetros cuadrados (177,99 M²).

Notificación:

Por medio del presente yo, el Notario, notifico a cuantas personas pudieran ver afectados sus derechos como consecuencia del indicado requerimiento, y' en especial a los colindantes reseñados, para que en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación puedan comparecer en la Notaría a mi cargo, sita en Calle Eusebio Martínez, número 2, Entresuelo, de Alcantarilla (Murcia), con objeto de exponer y justificar lo que a sus derechos convenga

En Alcantarilla a 10 de agosto de 2006.—El Notario.

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/